

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520180039600**; informo que, en cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de las partes así:

En Primera Instancia a cargo de la demandada.....	\$414.058
En Segunda Instancia a cargo de la demandante.....	\$828.116
Total.....	\$1.242.174

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

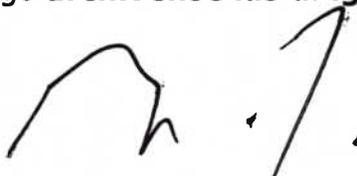
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, aprobar la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte y de acuerdo a la solicitud obrante a folio 253 del plenario y una vez en firme la presente providencia, se dispone ordenar la **ENTREGA** del título judicial No. **400100007552745**, por valor de **\$5.109.295**, al demandante señor **RUBEN DARIO MARTINEZ RINCON** o a su apoderada, **Dra. ADELIA SALAZAR GIRALDO**, conforme a la facultad expresa para recibir consignada en el poder obrante a folios 1 y 2 del plenario.

Teniendo en cuenta el cierre en que actualmente se encuentra el Edificio Nemqueteba, sede del Juzgado, procédase por **secretaría** y una vez se produzca su apertura, a programar cita con el apoderado o el demandante para la entrega de dichos títulos o bien que se allegue certificación de titularidad de cuenta Bancaria, para hacer la transferencia de su importe directamente a la cuenta de la cual es titular. Una vez se surta dicho pago **archívense las diligencias**

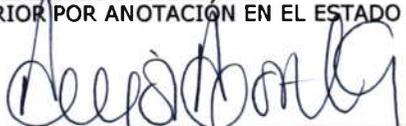
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JPCR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **20 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.053


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA